



ORDENANZA Nº 12954/2024.-

EXPTE. Nº 7739/2024 - H.C.D.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 7739/2024, caratulado: "DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL S/DECRETO AD REFERENDUM N° 4336/2024 (VIVIENDA MIGUELES BRIAN Y OTRA)".

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD

DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Decreto Ad Referéndum N° 4336/2024.

ARTÍCULO 2°: De forma.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 28 de NOVIEMBRE de 2024. Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria. Es copia fiel que, Certifico.